

Página 1 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 2959229675		

No. GS-2026 –

- MEVAL -AREAD – GRULO

Medellín, 01 de julio de 2026

Señor brigadier general
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana
Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
Calle 48 No. 45 – 58
Medellín, Antioquia.

ASUNTO: informe de supervisión Contrato 12-7-10031-26**TIPO DE INFORME**PERIÓDICO X O FINAL **Periodo del informe de supervisión**

Desde	27/05/2026	Hasta	27/06/2026
--------------	------------	--------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- ✓ Mediante comunicación oficial No. GS-2026-157039-MEVAL de fecha 30/05/2026 el señor Brigadier General Henry Yesid Bello Cubides, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá nombró, como supervisor del contrato del asunto a la señora Mayor Yuli Eugenia Gómez Tovar Jefe Grupo Logístico MEVAL (E)
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	12-7-10031-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE EXTERMINACIÓN DE PLAGAS (INSECTOS RASTREROS O VOLADORES COMO CUCARACHAS, MOSQUITOS, CHINCHES, MOSCAS Y ROEDORES (RATAS Y RATONES) PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO.

Página 2 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL																																																								
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA																																																										
Fecha: 12-03-2021																																																											
Versión: 5																																																											
Contratista	ECO KONTROL MIP S.A.S																																																										
Representante legal	REPRESENTANTE LEGAL: YURI PAOLA GÓMEZ CÁRDENAS DOC. IDENTIDAD: No. 1.128.388.070 de Medellín – Antioquia El valor estimado con las condiciones es de: OCHO MILLONES TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$8.032.500,00) moneda legal colombiana, impuesto incluido, así:																																																										
Valor inicial del contrato u orden de compra	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>REC</th> <th>CANT M2</th> <th>CANT</th> <th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS</th> <th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td rowspan="5">02-02-02-008-005 Servicios de soporte</td> <td>M3-MEVAL</td> <td rowspan="5">servicio de exterminación de plagas</td> <td>10</td> <td>5464,48</td> <td>3</td> <td>\$ 1.011.500,00</td> <td>\$ 3.034.500,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>M3DP-DEANT</td> <td>10</td> <td>5464,48</td> <td>3</td> <td>\$ 1.011.500,00</td> <td>\$ 3.034.500,00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>M3P-REGIÓN 6</td> <td>10</td> <td>382,51</td> <td>3</td> <td>\$ 214.200,00</td> <td>\$ 642.600,00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>M3COSDO</td> <td>10</td> <td>819,67</td> <td>3</td> <td>\$ 380.800,00</td> <td>\$ 1.142.400,00</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>M3HOMAS</td> <td>10</td> <td>109,28</td> <td>3</td> <td>\$ 59.500,00</td> <td>\$ 178.500,00</td> </tr> <tr> <td colspan="8">VALOR TOTAL ESTIMADO</td> <td>\$ 8.032.500,00</td> </tr> </tbody> </table>				ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT M2	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS	1	02-02-02-008-005 Servicios de soporte	M3-MEVAL	servicio de exterminación de plagas	10	5464,48	3	\$ 1.011.500,00	\$ 3.034.500,00	2	M3DP-DEANT	10	5464,48	3	\$ 1.011.500,00	\$ 3.034.500,00	3	M3P-REGIÓN 6	10	382,51	3	\$ 214.200,00	\$ 642.600,00	4	M3COSDO	10	819,67	3	\$ 380.800,00	\$ 1.142.400,00	5	M3HOMAS	10	109,28	3	\$ 59.500,00	\$ 178.500,00	VALOR TOTAL ESTIMADO								\$ 8.032.500,00
ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT M2	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS																																																			
1	02-02-02-008-005 Servicios de soporte	M3-MEVAL	servicio de exterminación de plagas	10	5464,48	3	\$ 1.011.500,00	\$ 3.034.500,00																																																			
2		M3DP-DEANT		10	5464,48	3	\$ 1.011.500,00	\$ 3.034.500,00																																																			
3		M3P-REGIÓN 6		10	382,51	3	\$ 214.200,00	\$ 642.600,00																																																			
4		M3COSDO		10	819,67	3	\$ 380.800,00	\$ 1.142.400,00																																																			
5		M3HOMAS		10	109,28	3	\$ 59.500,00	\$ 178.500,00																																																			
VALOR TOTAL ESTIMADO								\$ 8.032.500,00																																																			
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A																																																										
Valor total del contrato u orden de compra	El valor estimado con las condiciones es de :OCHO MILLONES TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$8.032.500,00) moneda legal colombiana, impuesto incluido, así:																																																										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>REC</th> <th>CANT M2</th> <th>CANT</th> <th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS</th> <th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td rowspan="5">02-02-02-008-005 Servicios de soporte</td> <td>M3-MEVAL</td> <td rowspan="5">servicio de exterminación de plagas</td> <td>10</td> <td>5464,48</td> <td>3</td> <td>\$ 1.011.500,00</td> <td>\$ 3.034.500,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>M3DP-DEANT</td> <td>10</td> <td>5464,48</td> <td>3</td> <td>\$ 1.011.500,00</td> <td>\$ 3.034.500,00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>M3P-REGIÓN 6</td> <td>10</td> <td>382,51</td> <td>3</td> <td>\$ 214.200,00</td> <td>\$ 642.600,00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>M3COSDO</td> <td>10</td> <td>819,67</td> <td>3</td> <td>\$ 380.800,00</td> <td>\$ 1.142.400,00</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>M3HOMAS</td> <td>10</td> <td>109,28</td> <td>3</td> <td>\$ 59.500,00</td> <td>\$ 178.500,00</td> </tr> <tr> <td colspan="8">VALOR TOTAL ESTIMADO</td> <td>\$ 8.032.500,00</td> </tr> </tbody> </table>				ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT M2	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS	1	02-02-02-008-005 Servicios de soporte	M3-MEVAL	servicio de exterminación de plagas	10	5464,48	3	\$ 1.011.500,00	\$ 3.034.500,00	2	M3DP-DEANT	10	5464,48	3	\$ 1.011.500,00	\$ 3.034.500,00	3	M3P-REGIÓN 6	10	382,51	3	\$ 214.200,00	\$ 642.600,00	4	M3COSDO	10	819,67	3	\$ 380.800,00	\$ 1.142.400,00	5	M3HOMAS	10	109,28	3	\$ 59.500,00	\$ 178.500,00	VALOR TOTAL ESTIMADO								\$ 8.032.500,00
ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT M2	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS																																																			
1	02-02-02-008-005 Servicios de soporte	M3-MEVAL	servicio de exterminación de plagas	10	5464,48	3	\$ 1.011.500,00	\$ 3.034.500,00																																																			
2		M3DP-DEANT		10	5464,48	3	\$ 1.011.500,00	\$ 3.034.500,00																																																			
3		M3P-REGIÓN 6		10	382,51	3	\$ 214.200,00	\$ 642.600,00																																																			
4		M3COSDO		10	819,67	3	\$ 380.800,00	\$ 1.142.400,00																																																			
5		M3HOMAS		10	109,28	3	\$ 59.500,00	\$ 178.500,00																																																			
VALOR TOTAL ESTIMADO								\$ 8.032.500,00																																																			
Plazo de ejecución inicial	5 meses, 3 días																																																										
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	27/05/2026																																																										
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/10/2026																																																										
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A																																																										
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A																																																										
Adiciones	N/A																																																										
Modificatorios	N/A																																																										
Prórrogas	N/A																																																										
Otros	N/A																																																										

Página 3 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- ✓ Mediante correo electrónico enviado desde meval.arlog@policia.gov.co a ekokontrol.mip@gmail.com el día 31/05/2026 y en donde se realiza "solicitud enviar primer cronograma de fumigación de acuerdo al contrato 12-7-10031-26", así como también mediante comunicación vía telefónica al abonado 3104992233 se toma contacto con la señora Yuri Paola Gómez Cárdenas representante legal de la empresa **ECO KONTROL MIP S.A.S** con el fin de que se envíe el primer cronograma para el cumplimiento del objeto del contrato 12-7-10031-26.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

• CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	N/A
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	N/A
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	N/A
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	9507078499
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá o quien haga sus veces, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	N/A
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	N/A

Página 4 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	N/A	
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	N/A	
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	N/A	
Capacitar a su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que va a realizar de acuerdo a la actividad específica que desarrolle.	SI	N/A	
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.	SI	N/A	
EL CONTRATISTA y sus empleados durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional, por tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones no será responsabilidad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.	SI	N/A	
EL CONTRATISTA deberá informar con anterioridad a los supervisores, el cronograma de fumigación de cada sede, indicando la fecha, hora, el nombre y documento de identificación del operario encargado de esta labor.	SI	N/A	

Página 5 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

SI

N/A

• CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Fumigación general para el control de (insectos rastreros, voladores) y aplicación de cebos (control de roedores); aplicación de productos plaguicidas certificados en salud pública, por el sistema de aspersión manual o nebulización para los treinta y tres (33) puntos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra y algunas de sus dependencias del gasto", en un área total de 12.240,41 M2, por tres servicios.	SI	N/A
2	Los servicios de fumigación se cotizan por metros cuadrados, de acuerdo a ello, los servicios se solicitarán con relación a las necesidades que deriven del requerimiento del supervisor.	SI	N/A
3	El servicio de fumigación y control de plagas se realizará con el fin de controlar insectos rastreros, voladores y roedores en cada área de los lugares a fumigar e intervenir. Nota: el procedimiento de saneamiento por desinfección, se realizará por medio de una fumigación por aspersión con un producto y el de desratización se debe realizar por medio de aplicación de cebos; las dosis certificadas en el mercado por la secretaria de salud. Se realizarán 4 intervenciones en cada punto, tanto de fumigación como el de aplicación de cebos, previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	N/A
4	- Los productos y plaguicidas utilizados para la prestación del servicio deben contar con el respectivo registro sanitario INVIMA. La actividad del control de plagas por medio químico, representa riesgos a la salud pública y al ambiente, tanto para aplicadores como para la comunidad en general, animales domésticos o mascotas. Esta actividad está regulada, entre otras, por las leyes 9° de 1979, 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios 1843 de 1991 y 1443 de 2004, donde se establecen los requisitos a cumplir por las empresas aplicadoras de plaguicidas en edificaciones, vehículos, productos almacenados y área pública y faculta a los entes territoriales en Salud y Ambiente para vigilar y controlar los factores de riesgo asociados a estas actividades. - Los desechos de plaguicidas, químicos y demás productos utilizados para la prestación del servicio deberán tener la disposición final ambiental segura, aceptada por el Ministerio de Medio Ambiente. - Presentar un programa completo de prevención y tratamiento de casos de emergencia y ser aplicado por personal debidamente capacitado y si es el caso certificado por el Cuerpo de Bomberos, detallando el plan a seguir en caso de presentarse una emergencia con los productos-plaguicidas, con evidencias del conocimiento de los empleados (registro de formatos de capacitación). Este plan de emergencias debe estar acorde con la ley 9 de 1979, art. 96, 102, 236, 491, lit. f); decreto 1843/91 el art. 191. - Presentar un registro (cuadro) de los productos a aplicar, en donde especifique el nombre del producto, la fecha de expiración (vencimiento), la vigencia del registro sanitario, el principio activo del producto, definir cómo empleará cada producto en la operación de control, anexar la ficha y la hoja de seguridad (con 16 secciones), de cada uno de ellos (para cuando se tenga la necesidad de atender emergencias) con la categoría toxicológica de cada uno de ellos, la plaga que controla, precauciones y antídoto. Se debe presentar la evidencia de utilizar,	SI	N/A

Página 6 de 15		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL																																																																																																																																
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA																																																																																																																																		
Fecha: 12-03-2021																																																																																																																																				
Versión: 5																																																																																																																																				
ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS				CUMPLIO	OBSERVACIONES																																																																																																																														
5	solamente productos registrados de uso en salud pública, categorías toxicológicas III o IV, se exceptúan los raticidas, estos están clasificados en categoría toxicológica uno, tipo anticoagulantes. Se advierte que están prohibidos: los raticidas en presentación líquida y los productos con registro para uso agrícola o con registro ICA. • Presentar el carné de aplicador de plaguicidas refrendado por la SSSA de cada operario (Decreto 1843, arts.: 111, 112, 172, 174, 175, 181). • Disponer de protocolo o formato para el antes (diagnóstico, situación encontrada de infestación de plagas), el durante (que plaguicidas, cantidad aplicada, sitios de aplicación, fichas técnicas, hojas de seguridad, etc.) y el después (recomendaciones, que limpiar o asear, tiempos de cuarentena, cerrar o abrir puertas, etc.). Este protocolo se deja con los coordinadores de cada sede y estar atentos a los sucesos o imprevistos después de realizar las aplicaciones de los plaguicidas. • Realizar educación sanitaria para reducir o evitar la infestación de plagas en el momento de realizar las operaciones de aplicación (decreto 1843/91, arts. 121, 122). La empresa debe tener incorporado en sus actividades portafolio, acciones de manejo integral (inteligente) de plagas-MIP; determinantes de las plagas, comportamientos humanos, aseo y limpieza, saneamiento ambiental y otras específicas según el sujeto tratado. Tener desarrollado y documentado un programa preventivo de control de plagas para monitorear continuamente los factores que favorecen su presencia, como es el saneamiento básico y el manejo de residuos sólidos y líquidos y ser ejecutado por los clientes potenciales (decreto 1843/91, art. 123).				SI	N/A																																																																																																																														
	El servicio de fumigación se realizará en los puntos de servicio relacionados, teniendo en cuenta las áreas internas y externas establecidas para cada sede, así: <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>SEDES</th> <th>AREA DE FUMIGACION M2</th> <th>CANTIDAD DE SERVICIOS</th> <th>CIUDAD</th> <th>DIRECCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>SEDE 1 COMANDO MEVAL</td> <td>1500</td> <td>3</td> <td>MEDELLIN</td> <td>CALLE 48 N</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>DISTRITO 1 DE POLICIA MANRIQUE</td> <td>600</td> <td>3</td> <td>MEDELLIN</td> <td>CARRERA 36</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>DISTRITO 3 DE POLICIA CANDELARIA</td> <td>600</td> <td>3</td> <td>MEDELLIN</td> <td>CARRERA 46</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>DISTRITO 6 DE POLICIA BELÉN</td> <td>600</td> <td>3</td> <td>MEDELLIN</td> <td>CARRERA 73</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>DISTRITO 6 DE POLICIA BELLO</td> <td>600</td> <td>3</td> <td>BELLO</td> <td>AVENIDA 43 No 50-</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>CARLOS HOLGUIN SOLO ALOJAMIENTOS</td> <td>950</td> <td>3</td> <td>MEDELLIN</td> <td>CALLE 111*</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>SECCIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL SIJIN MEVAL</td> <td>614,48</td> <td>3</td> <td>MEDELLIN</td> <td>CALLE 72 N</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>REGIÓN DE POLICIA 6</td> <td>100</td> <td>3</td> <td>MEDELLIN</td> <td>CALLE 48 N</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>REGIÓN DE POLICIA 6 - LABORATORIO CRIMINALISTICA</td> <td>282,51</td> <td>3</td> <td>MEDELLIN</td> <td>Calle 72 No. 64</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>M3COSDO BIESO EDUCACION - COSDO</td> <td>819,67</td> <td>3</td> <td>BELLO</td> <td>CRA 45 No. 220-184 Via</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>M3THOMAS BIESO ASISTENCIA SOCIAL</td> <td>109,28</td> <td>3</td> <td>MEDELLIN</td> <td>CARRERA 80 No. 28</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>DEANT - COMANDO DE DEPARTAMENTO</td> <td>2700</td> <td>3</td> <td>MEDELLIN</td> <td>CARRERA 72 A CL. 79-6</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>DEANT - ALOJAMIENTOS Y BODEGA</td> <td>1000</td> <td>3</td> <td>MEDELLIN</td> <td>CARRERA 72 A CL. 79-6</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>DEANT - TRICENTENARIO</td> <td>68</td> <td>3</td> <td>MEDELLIN</td> <td>Vereda Tres Puertas Corregim</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>DEANT - TRICENTENARIO</td> <td>68</td> <td>3</td> <td>MEDELLIN</td> <td>CRA 45 No. 220-184 Via</td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>DEANT - BUENOS AIRES LOYOLA</td> <td>70</td> <td>3</td> <td>MEDELLIN</td> <td>CALLE 76 N</td> </tr> <tr> <td>17</td> <td>DEANT - BUENOS AIRES LOYOLA</td> <td>70</td> <td>3</td> <td>MEDELLIN</td> <td>CALLE 111a N</td> </tr> <tr> <td>18</td> <td>DEANT-BUENOS AIRES LOYOLA</td> <td>70</td> <td>3</td> <td>MEDELLIN</td> <td>CARRERA 80 No. 28</td> </tr> <tr> <td>19</td> <td>DEANT - ALTAMIRA</td> <td>70</td> <td>3</td> <td>MEDELLIN</td> <td>CALLE 72 N</td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>DEANT - PORTAL DE PILARICA</td> <td>66</td> <td>3</td> <td>MEDELLIN</td> <td>CALLE 48 N</td> </tr> </tbody> </table>				No.	SEDES	AREA DE FUMIGACION M2	CANTIDAD DE SERVICIOS	CIUDAD	DIRECCION	1	SEDE 1 COMANDO MEVAL	1500	3	MEDELLIN	CALLE 48 N	2	DISTRITO 1 DE POLICIA MANRIQUE	600	3	MEDELLIN	CARRERA 36	3	DISTRITO 3 DE POLICIA CANDELARIA	600	3	MEDELLIN	CARRERA 46	4	DISTRITO 6 DE POLICIA BELÉN	600	3	MEDELLIN	CARRERA 73	5	DISTRITO 6 DE POLICIA BELLO	600	3	BELLO	AVENIDA 43 No 50-	6	CARLOS HOLGUIN SOLO ALOJAMIENTOS	950	3	MEDELLIN	CALLE 111*	7	SECCIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL SIJIN MEVAL	614,48	3	MEDELLIN	CALLE 72 N	8	REGIÓN DE POLICIA 6	100	3	MEDELLIN	CALLE 48 N	9	REGIÓN DE POLICIA 6 - LABORATORIO CRIMINALISTICA	282,51	3	MEDELLIN	Calle 72 No. 64	10	M3COSDO BIESO EDUCACION - COSDO	819,67	3	BELLO	CRA 45 No. 220-184 Via	11	M3THOMAS BIESO ASISTENCIA SOCIAL	109,28	3	MEDELLIN	CARRERA 80 No. 28	12	DEANT - COMANDO DE DEPARTAMENTO	2700	3	MEDELLIN	CARRERA 72 A CL. 79-6	13	DEANT - ALOJAMIENTOS Y BODEGA	1000	3	MEDELLIN	CARRERA 72 A CL. 79-6	14	DEANT - TRICENTENARIO	68	3	MEDELLIN	Vereda Tres Puertas Corregim	15	DEANT - TRICENTENARIO	68	3	MEDELLIN	CRA 45 No. 220-184 Via	16	DEANT - BUENOS AIRES LOYOLA	70	3	MEDELLIN	CALLE 76 N	17	DEANT - BUENOS AIRES LOYOLA	70	3	MEDELLIN	CALLE 111a N	18	DEANT-BUENOS AIRES LOYOLA	70	3	MEDELLIN	CARRERA 80 No. 28	19	DEANT - ALTAMIRA	70	3	MEDELLIN	CALLE 72 N	20	DEANT - PORTAL DE PILARICA	66	3	MEDELLIN	CALLE 48 N	SI	N/A
No.	SEDES	AREA DE FUMIGACION M2	CANTIDAD DE SERVICIOS	CIUDAD	DIRECCION																																																																																																																															
1	SEDE 1 COMANDO MEVAL	1500	3	MEDELLIN	CALLE 48 N																																																																																																																															
2	DISTRITO 1 DE POLICIA MANRIQUE	600	3	MEDELLIN	CARRERA 36																																																																																																																															
3	DISTRITO 3 DE POLICIA CANDELARIA	600	3	MEDELLIN	CARRERA 46																																																																																																																															
4	DISTRITO 6 DE POLICIA BELÉN	600	3	MEDELLIN	CARRERA 73																																																																																																																															
5	DISTRITO 6 DE POLICIA BELLO	600	3	BELLO	AVENIDA 43 No 50-																																																																																																																															
6	CARLOS HOLGUIN SOLO ALOJAMIENTOS	950	3	MEDELLIN	CALLE 111*																																																																																																																															
7	SECCIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL SIJIN MEVAL	614,48	3	MEDELLIN	CALLE 72 N																																																																																																																															
8	REGIÓN DE POLICIA 6	100	3	MEDELLIN	CALLE 48 N																																																																																																																															
9	REGIÓN DE POLICIA 6 - LABORATORIO CRIMINALISTICA	282,51	3	MEDELLIN	Calle 72 No. 64																																																																																																																															
10	M3COSDO BIESO EDUCACION - COSDO	819,67	3	BELLO	CRA 45 No. 220-184 Via																																																																																																																															
11	M3THOMAS BIESO ASISTENCIA SOCIAL	109,28	3	MEDELLIN	CARRERA 80 No. 28																																																																																																																															
12	DEANT - COMANDO DE DEPARTAMENTO	2700	3	MEDELLIN	CARRERA 72 A CL. 79-6																																																																																																																															
13	DEANT - ALOJAMIENTOS Y BODEGA	1000	3	MEDELLIN	CARRERA 72 A CL. 79-6																																																																																																																															
14	DEANT - TRICENTENARIO	68	3	MEDELLIN	Vereda Tres Puertas Corregim																																																																																																																															
15	DEANT - TRICENTENARIO	68	3	MEDELLIN	CRA 45 No. 220-184 Via																																																																																																																															
16	DEANT - BUENOS AIRES LOYOLA	70	3	MEDELLIN	CALLE 76 N																																																																																																																															
17	DEANT - BUENOS AIRES LOYOLA	70	3	MEDELLIN	CALLE 111a N																																																																																																																															
18	DEANT-BUENOS AIRES LOYOLA	70	3	MEDELLIN	CARRERA 80 No. 28																																																																																																																															
19	DEANT - ALTAMIRA	70	3	MEDELLIN	CALLE 72 N																																																																																																																															
20	DEANT - PORTAL DE PILARICA	66	3	MEDELLIN	CALLE 48 N																																																																																																																															

Página 7 de 15		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS				 POLICÍA NACIONAL		
Código: 2BS-FR-0019								
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA						
Versión: 5								
ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS						CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
21	DEANT - PORTAL DE PILARICA	66	3	MEDELLÍN	CARRERA 72 A C/ 79-5	SI	N/A	
22	DEANT-PORTAL DE PILARICA	66	3	MEDELLÍN	CARRERA 79 A N°			
23	DEANT - PORTAL DE PILARICA	66	3	MEDELLÍN	CARRERA 79 A N°			
24	DEANT - PORTAL DE PILARICA	66	3	MEDELLÍN	CARRERA 79 A N°			
25	DEANT - PORTAL DE PILARICA	66	3	MEDELLÍN	CARRERA 79 A N°			
26	DEANT-FINCA LA MORELIA	341,48	3	MEDELLÍN	Vereda Tres Puercas Corregin			
27	DEANT - CASA FISCAL LAURELES.	38	3	MEDELLÍN	CARRERA 80 AA N° 38-29 B			
28	DEANT - CASA FISCAL CARLOS E. RESTREPO	120	3	MEDELLÍN	CARRERA 84 A N° 51-19			
29	DEANT - CASA FISCAL CARLOS E. RESTREPO	130	3	MEDELLÍN	CARRERA 84 A N° 51-19			
30	DEANT - CASA FISCAL BELLO	67	3	BELLO	DIAGONAL 59-38-90.			
31	DEANT - CASA FISCAL CARLOS E. RESTREPO	120	3	MEDELLÍN	TRANSVERSAL 53 N° 64 C			
32	DEANT-CASA FISCAL BARRIO LA LOMA DE LOS BERNAL	79	3	MEDELLÍN	DIAGONAL 79 A N° 5-29 urbanización cedr			
33	DEANT-CASA FISCAL BARRIO LA LOMA DE LOS BERNAL	57	3	MEDELLÍN	DIAGONAL 79 A N° 5-29 urbanización cedr			
6	La aplicación de rodenticidas e instalación de cebaderas para ratones, que ayuden a mantener el cebo en buen estado y sean resistentes a temperaturas ambientales expuestas, los anteriores para que contribuyan a controlar, eliminar y repeler toda especie de roedores sinantrópicos. 1. Control de roedores / desratización / vertebrados plagas: aplicación de rodenticidas en diversas presentaciones, en áreas potencialmente propicias para la proliferación de los roedores. 2. Se requiere especial énfasis en aquellos lugares tales como los sitios para la preparación de las comidas, conservación de alimentos, sitios públicos para consumo de los mismos, depósitos de residuos y zonas de uso sanitario, tanques. 3. Los cebos deben ser rotados de acuerdo a su fórmula, con el fin de evitar aversiones y resistencias, tanto del tipo de cebo como de su ingrediente activo. Etapas de la desratización: • Inspección (visita, diagnóstica y evalúa el lugar) Determinación de cebos aplicar y la frecuencia.						SI	N/A
7	El oferente realizará el control de plagas para infestaciones de nivel bajo e intermedio, contra: insectos, roedores, rastreros y voladores (cucarachas, moscas, zancudos, hormigas, pulgas, arañas, polillas, chinches, ácaros y larvas, entre otros similares). – Incluye espacios interiores como oficinas, baños, cafeterías, zonas comunes, auditorios, salones de clases, capilla, casas fiscales, archivos, almacenes, bodegas, SHUTS, zonas de basura. – Incluye espacios exteriores alrededor de las instalaciones, zonas deportivas, senderos ecológicos, jardines y antejardines (zonas verdes) Los elementos que vayan a ser utilizados para la fumigación deben ser suministrados por la empresa y deben estar acorde a las normas establecidas.						SI	N/A
8	El oferente deberá realizar un diagnóstico a cada punto de servicio antes y después de realizados los servicios de fumigación (desinsectación), donde se evidencien las condiciones iniciales y estados en el que quedan las instalaciones al igual que las recomendaciones preventivas y correctivas para minimizar la generación de plagas. Para lo cual presenta el respectivo informe a cada administrador y/o rector del punto de servicio. Al supervisor del contrato se entregará el mismo informe donde emitirán concepto de periodicidad del servicio.						SI	N/A
9	El oferente se compromete a prestar el servicio de desinsectación por control preventivo, por medio de sistemas de aspersión, para insectos voladores y rastreros, de acuerdo con la normatividad vigente. Esta actividad se realizará de trimestral o de acuerdo al requerimiento por parte del supervisor durante el contrato, la cual deberá ser facturada en el mes que se realice la respectiva						SI	N/A

Página 8 de 15		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES	
	fumigación (incluidos elementos y químicos), en interiores y exteriores de las zonas comunes y áreas administrativas. De la valoración o diagnóstico realizada en la condición anterior, el administrador o rector del punto de servicio, realizará valoración previa de todas las zonas a intervenir y necesidades en cada punto de prestación del servicio. Este servicio debe realizarse por una empresa especializada y autorizada por los entes sanitarios; en donde el oferente deberá presentar con la oferta los soportes que lo acredite.	SI	N/A	
10	El oferente dejará los informes correspondientes de la realización de las actividades por áreas y/o dependencias en donde se incluya la firma del funcionario que atienda el servicio. Estos soportes se entregarán al supervisor de cada punto de servicio una vez se realicen las actividades determinadas para el control de plagas.	SI	N/A	
11	El oferente se debe comprometer a tener el protocolo de control de vectores, el cual deberá estar disponible para ser consultado por los diferentes entes que regulan el funcionamiento en los puntos de servicio donde se realice el servicio de fumigación	SI	N/A	
12	El oferente realizará control general de roedores e instalar cebos rodenticidas en los puntos de servicio establecidos en numeral 5.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO del presente estudio previo, con la respectiva identificación mediante etiqueta de seguridad de los productos aplicados y donde el supervisor de la aceptación de oferta lo indique, teniendo en cuenta la identificación de nuevas madrigueras.	SI	N/A	
13	Se debe realizar un diagnóstico inicial y presentar un plan de control de roedores para las instalaciones, teniendo en cuenta madrigueras y rastros de roedores, que contemple las técnicas y productos más acordes a utilizar en las instalaciones, así como recomendaciones. Este insumo debe presentarse una semana antes de realizarse la primera entrega.	SI	N/A	
14	CALIDAD Y GARANTÍA DEL SERVICIO: El proponente deberá certificar y garantizar la calidad del servicio de fumigación por aspersión y desratización, así como el uso de productos y dosis autorizados, registrados y certificados por la autoridad sanitaria competente (Secretaría de Salud), conforme a la normatividad vigente. Nota: se deberá anexar certificación de manera trimestral suscrita por el representante legal.	SI	N/A	
15	CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD: El oferente deberá presentar en la oferta copia de la <u>CERTIFICACIÓN INOCUIDAD ALIMENTARIA Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS</u> para realizar actividades de fumigación y control general de roedores. Aunado a ello, presentar certificaciones laborales que demuestren la experiencia en la operacionalización de las personas que realizarán actividades de "fumigación y control general de roedores".	SI	N/A	
16	El oferente debe presentar junto con su oferta el permiso original otorgado por la oficina secretaria Distrital de Salud, control sanitario o autoridades competentes para la realización de estas actividades.	SI	N/A	
17	CUMPLIMIENTO DECRETO 1072 DE 2015 Y RESOLUCIÓN 0312 DE FEBRERO DE 2019: El oferente acredita que tiene implementado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de taller ofertado para el servicio. Adjuntará en la oferta el manual del SGSST, Acta de conformación Comité Prioritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificación de peligros y valoración de riesgos, Plan de Trabajo Anual 2025-2026 Reglamento de Higiene y Seguridad, Cronograma de Capacitaciones y Matriz Legal. Nota: el oferente debe certificar que los componentes químicos a utilizar serán de baja toxicidad, que no afecten la salud de las personas y que estén certificados por las autoridades sanitarias y ambientales de la región por lo que	SI	N/A	

Página 9 de 15		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES	
	no podrán contener componentes químicos tales como piretrinas, bromuro de metilo, óxido de etileno, óxido de propileno o cualquier otro que resulte tóxico para el ser humano.			
18	DISPOSICIÓN FINAL: El oferente deberá certificar en la ejecución que <u>cumple con la normativa legal vigente en materia de cuidado de medio ambiente</u>, tales como: Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 de 30/12/2005, Resolución 799 de 2025, Resolución 1446 del 02/09/2005 por la cual se modifica parcialmente la Resolución 415 del 13/03/1998 y Resolución 1488 del 02/09/2005. De igual forma el oferente con base a la normativa ambiental vigente para la República de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), se compromete a desarrollar actividades de capacitación y socialización con el personal que labora en la misma, relacionado las buenas prácticas en materia ambiental que se ejecutan a diario en su establecimiento de comercio, como es el caso del: • Manejo de residuos sólidos, peligrosos, etc. • Sujeción a la legislación ambiental en material de post-consumo la cual estipula el compromiso por parte del oferente para que, una vez terminada la vida útil de los bienes proveídos a la Policía Nacional, los cuales se puedan considerar como contaminantes, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final de manera adecuada (Capítulo III Etapas del Proceso de Contratación Nota, No.8, Resolución 3049 de 2014). El oferente se compromete a realizar instrucciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos manufacturación, entre otros), para el servicio que se ve a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.	SI	N/A	
19	Los productos para emplear en el servicio deben cumplir con las normas y registros sanitarios de acuerdo al Ministerio de Salud y Protección Social, por lo tanto, deberá <u>anexar el portafolio de los mismos</u> .	SI	N/A	
20	La fumigación por aspersión debe realizarse con equipos adecuados por personal especializado y protegido adecuadamente con los implementos de seguridad industrial, además es necesario que el personal donde se fumigará haya evacuado las instalaciones donde se realiza la fumigación, además dar las recomendaciones post-fumigación.	SI	N/A	
21	El oferente mediante documento escrito coordinará con el supervisor de contrato la programación para el control de roedores de las instalaciones policiales.	SI	N/A	
22	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: El oferente deberá certificar por escrito lo siguiente: Confidencialidad e integridad de la información institucional. Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el oferente debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en la virtud adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso, el futuro contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio o bien a adquirir y sea revelada información marcada como confidencial.	SI	N/A	

Página 10 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL									
Código: 2BS-FR-0019												
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA											
Versión: 5												
ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES									
	Nota: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar formulario que se anexa en el presente estudio previo, debidamente diligenciado y firmado, con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito.											
23	NIVEL DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EXPERIENCIA: Es importante para la entidad, conocer el personal que estará al frente de la ejecución de cada uno de los mantenimientos, que cuente con la experiencia y capacitación suficiente de acuerdo como la entidad lo solicite, lo que garantizará la calidad del servicio, por lo tanto, el oferente deberá presentar certificado debidamente firmado en el cual se compromete a presentar el personal con las siguientes condiciones así: <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO</th> </tr> <tr> <th>PERSONAL</th> <th>EXPERIENCIA</th> <th>FUNCIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Perfil requerido: Un (1) técnico y/o personal debidamente certificado e idóneo en cualquiera de las siguientes áreas: Manejo Integral de Plagas y/o manipulación de sustancias químicas, deberá acreditar formación y/o certificación vigente que garantice la correcta ejecución de las actividades objeto del contrato.</td> <td>Experiencia General: Se requiere una experiencia general mínima de seis (6) meses a un (1) año, la cual será acreditada mediante la fecha de expedición de la tarjeta profesional o del acta de grado. En su defecto, podrá validarse con certificación vigente, según aplique.</td> <td>Será el personal que aplique los productos plaguicidas y equipos manuales.</td> </tr> </tbody> </table> Nota 1: este personal debe estar afiliado al régimen contributivo por parte de la empresa y a una Administradora de Riesgos Laborales una vez inicie la ejecución del contrato. Nota 2: el oferente deberá anexar junto con la oferta los certificados académicos del personal que va a realizar la prestación del servicio en la entidad, expedidos por una institución educativa reconocida por el Ministerio de Educación, garantizando que cumplen con todos los requisitos exigidos legalmente para el ejercicio como técnico y/o tecnólogo según corresponda. Nota 3: el operario será sometido a estudio de seguridad una vez se adjudique el contrato, si el personal no aprueba el estudio de seguridad, el contratista deberá presentar nueva hoja de vida con el mismo perfil mínimo requerido para la ejecución del contrato con plazo máximo (3) tres días hábiles. Nota 4: si el oferente desea cambiar el personal presentado inicialmente una vez adjudicado el contrato deberá ser coordinado con el supervisor del contrato, de igual forma debe disponer de los reemplazos necesarios en un tiempo no mayor a tres (03) días calendario cuando por incapacidad, calamidad doméstica, fuerza mayor, caso fortuito o se presenten ausencias imprevistas del personal designado para la ejecución del contrato y se compromete a tener vinculado a los operarios remplazantes al Sistema de Seguridad Social (EPS, ARL, PENSIÓN). Nota 5: El proponente deberá allegar certificación suscrita por su representante legal, acompañada de los documentos soporte, mediante la cual acredite que cuenta con personal técnico y/o personal debidamente certificado, idóneo y competente, con experiencia laboral específica en la prestación del servicio objeto del proceso, de igual forma, deberá acreditar que dicho personal posee formación académica impartida por instituciones educativas legalmente reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional. Nota 6: el oferente debe certificar y anexar documento que cuenta con personal capacitado (idóneo) para la fumigación por aspersión, el cual prestara el servicio con todas las medidas de seguridad y elementos de protección (traje especial, guantes gafas y tapabocas).	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO			PERSONAL	EXPERIENCIA	FUNCIONES	Perfil requerido: Un (1) técnico y/o personal debidamente certificado e idóneo en cualquiera de las siguientes áreas: Manejo Integral de Plagas y/o manipulación de sustancias químicas, deberá acreditar formación y/o certificación vigente que garantice la correcta ejecución de las actividades objeto del contrato.	Experiencia General: Se requiere una experiencia general mínima de seis (6) meses a un (1) año, la cual será acreditada mediante la fecha de expedición de la tarjeta profesional o del acta de grado. En su defecto, podrá validarse con certificación vigente, según aplique.	Será el personal que aplique los productos plaguicidas y equipos manuales.	SI	N/A
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO												
PERSONAL	EXPERIENCIA	FUNCIONES										
Perfil requerido: Un (1) técnico y/o personal debidamente certificado e idóneo en cualquiera de las siguientes áreas: Manejo Integral de Plagas y/o manipulación de sustancias químicas, deberá acreditar formación y/o certificación vigente que garantice la correcta ejecución de las actividades objeto del contrato.	Experiencia General: Se requiere una experiencia general mínima de seis (6) meses a un (1) año, la cual será acreditada mediante la fecha de expedición de la tarjeta profesional o del acta de grado. En su defecto, podrá validarse con certificación vigente, según aplique.	Será el personal que aplique los productos plaguicidas y equipos manuales.										
24	Presentar después de cada entrega parcial del servicio contratado, un (1) informe y certificaciones de las actividades realizadas de acuerdo con la ejecución del plan.	SI	N/A									
25	El proponente al momento de presentar la oferta deberá presentar las fichas técnicas de los productos a emplear en el servicio.											
26	CAPACIDAD OPERATIVA:	SI	N/A									

Página 11 de 15		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES	
	De acuerdo con la experiencia, el oferente deberá certificar por escrito que cuenta con la capacidad operativa y administrativa, entendida como el conjunto de elementos humanos, técnicos, logísticos y organizacionales que interactúan de manera continua dentro de los procesos de producción, importación, distribución y comercialización necesarios para satisfacer el servicio objeto del presente proceso contractual. Dicha capacidad deberá permitirle coordinar de manera eficiente la prestación y entrega del servicio a contratar, lo cual se reflejará en la existencia de una empresa legalmente constituida, con infraestructura adecuada para cumplir el objeto contractual, amplia trayectoria y experiencia comprobada en el sector. Asimismo, el oferente deberá demostrar que dispone de la capacidad logística necesaria, incluyendo, entre otros, personal idóneo, medios de protección, vehículos y equipos requeridos para el desarrollo de las actividades propias del proceso, garantizando el cumplimiento integral del objeto contractual. Nota: El oferente asumirá de manera exclusiva toda responsabilidad legal contractual, prestacional y de responsabilidad civil frente al personal que tenga a su cargo para la ejecución del objeto de la presente contratación. En consecuencia, la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá no adquirirá ningún tipo de responsabilidad contractual, laboral ni prestacional respecto al personal vinculado por la empresa oferente.			
27	COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS: La firma favorecida deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, variación del dólar, transporte y seguros entre otros, para la entrega de los elementos. Nota: para este ítem el oferente o su representante legal deberán presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.	SI	N/A	
28	ANTIDOTOS: El proponente deberá certificar por escrito, que cuenta con los antidotos necesarios ante cualquier eventualidad propia de la labor adelantar.	SI	N/A	
29	La empresa que realice la actividad deberá encargarse de la gestión de los residuos peligrosos que generen en la actividad y asumir su disposición final adecuada y segura.	SI	N/A	
30	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del servicio, será asumido por el oferente.	SI	N/A	
31	El futuro contratista deberá elaborar y entregar volantes informativos y/o banner con al menos un (1) día de anticipación a la ejecución de las actividades de fumigación, conforme al cronograma establecido, dichos volantes deberán contener, como mínimo, las medidas de seguridad que deben adoptarse durante el desarrollo de la actividad, así como los cuidados y recomendaciones dirigidos a los usuarios y/o personal involucrado.	SI	N/A	
32	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El oferente debe acreditar por escrito el cumplimiento del compromiso anticorrupción. Nota: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar formulario que se anexa en el presente estudio previo, debidamente diligenciado y firmado, con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito.	SI	N/A	
33	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES: – el oferente certifica contar con un sistema de Gestión Ambiental (SGA) certificado y cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales más significativos asociados a su actividad productiva. El oferente no deberá estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales “RUIA”, deberán anexar certificado o reporte donde conste que no se encuentran reportados como infractores. La Policía Nacional se reserva el derecho a verificar esta información.	SI	N/A	

Página 12 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución del contrato no se ha presentado ninguna novedad.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (31) días calendario desde que se dio acta de inicio a la presente ejecución del contrato, quedando pendiente (125) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, pagará al contratista de forma parcial el valor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los servicios prestados u obras realizadas.

En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: si los documentos recibidos son devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el último mes del año 2026, la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2027, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 que a letra dice: "El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.
Artículo 4°.

Página 13 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación. Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – analista de contratos – SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes documentos:

- ✓ Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 3 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.
- ✓ Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del Estatuto Tributario, Decreto 1001 de 1997, artículo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.
- ✓ Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley).
- ✓ Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.
- ✓ Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo con la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.
- ✓ Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.
- ✓ Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.
- ✓ Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: el contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente, así:

- Contratista o proveedor (emisor).

Página 14 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- ✓ Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:
- ✓ Si es en el asunto:

- 16-01-01-M3; #Contrato;correo.supervisor@correo.policia.gov.co
- código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, número del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

- ✓ Si es en la nota final:

- 16-01-01-M3; #Contrato;correo.supervisor@correo.policia.gov.co
- Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, número del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura datos del adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: de no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

El cambio de la cuenta podrá realizarse en cualquier momento, a solicitud del contratista, sin que sea necesario realizar una modificación a la aceptación de oferta.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: ECO KONTROL MIP S.A.S
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO BANCOLOMBIA
TIPO CUENTA: CUENTA AHORRO
NUMERO DE CUENTA: 61791838478

Página 15 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas							
	Valor en pesos		% del valor del contrato u orden de compra				
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 8.032.500,00		100,00 %				
Valor total de las entregas	\$ 0,00		0,00 %				
Valor total facturado	\$ 0,00		0,00 %				
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00		0,00 %				
Valor pagado	\$ 0,00		0,00 %				
Valor pendiente de entrega	\$ 8.032.500,00		100,00 %				
b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando).							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)**5.RECOMENDACIONES**

N/A

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Mayor **YULI EUGENIA GOMEZ TOVAR**

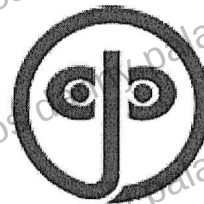
Cargo: Supervisor Contrato No. 12-7-10031-26

Correo electrónico: yuli.gomez1232@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3203054829

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

B172058E2F84F81F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARIA CRISTINA MOSQUERA LAVERDE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43688529 de CALDAS (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 251454-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ECO-KONTROL

Manejo Integrado de Plagas

Medellín, 26 de junio de 2026

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE SALARIOS, SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

Señores

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

Yo YURI PAOLA GOMEZ CARDENAS identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.128.388.070 MEDELLIN (ANTIOQUIA) en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL y MARIA CRISTINA MOSQUERA LAVERDE identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 43.688.529 CALDAS (ANTIOQUIA) en calidad de CONTADOR PUBLICO EXTERNO de la empresa ECO KONTROL MIP SAS con NIT No. 901.076.796-9 manifestamos, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que la empresa se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud-EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

Atentamente,

ECO-KONTROL
Manejo Integrado de Plagas

YURI PAOLA GOMEZ CARDENAS

CC: 1.128.388.070 MEDELLIN (ANTIOQUIA)

ECO KONTROL MIP SAS NIT: 901.076.796-9

DIRECCIÓN: CALLE 25 No. 16-66 LA CEJA (ANTIOQUIA)

TELÉFONO: 313 615 9132 - 310 499 22330

EMAIL: ecokontrol.mip@gmail.com

MARIA CRISTINA MOSQUERA LAVERDE

CC: 43.688.529 CALDAS (ANTIOQUIA)

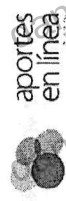
CONTADORA



Planilla Resumen

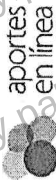
GS-2026-191471-MEVAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE													
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF					
NIT 901076796	9	ECONKONTROL MP SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 76 # 16-46 BARRIO SAN CAJETANO	LA CERIA-ANTIOQUIA	5534978	SI					
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION													
Periodo	Salud	Pago	Clave	Planilla	Planilla	Limite	Fecha	Pago	Valor				
2026-05	2026-06	425198090	9507078499	E		2026/06/24	2026/06/30	6	\$1,089,700				
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES													
EMPLEADO		NOVEDADES		PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES	
No	Identificación	Nombre	In re to la ta ve to nes al lig em va av i c i a l i v i	Coig Dias	Coig Dias	Coig Dias	Coig Dias	Coig Dias	Coig Dias	Coig Dias	Coig Dias	Coig Dias	Coig Dias
SUCURSAL: PRINCIPAL (2 Afiliados)													
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (1 Afiliados)													
Ciudad: LA CERIA Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)													
1	CC 103801323	MOSQUERA JAR		25-14	30	EP201	0	CCF04	30	14-11	30	6.960%	30
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)													
Ciudad: LA CERIA Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)													
2	CC 15389088	MARIN VICTOR		23030	30	EP201	0	CCF04	30	14-11	30	6.960%	30
Total		Afiliados (2)											



Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO							VALOR A PAGAR	
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	\$560,400	\$2,600	\$0	\$563,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$280,200	\$1,300	\$0	\$281,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$280,200	\$1,300	\$0	\$281,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$243,800	\$1,100	\$0	\$244,900
ARL SUISA	14-11	890,903,790	5	2	\$243,800	\$1,100	\$0	\$244,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$140,200	\$700	\$0	\$140,900
COMPANIA	CCF04	890,900,841	9	2	\$140,200	\$700	\$0	\$140,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$140,200	\$700	\$0	\$140,900
EPS SUISA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	\$140,200	\$700	\$0	\$140,900
TOTAL				2	\$1,084,600	\$5,100	\$0	\$1,089,700



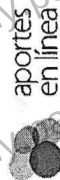
Certificado de Aportes

Se certifica que ECOKONTROL MIP SAS identificado(a) con NI 901076796 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para VICTOR ALBERTO MARIN VASQUEZ identificado(a) con CC 15389088

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9507078499	425198090	E	2026-06-30	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30
9507078499	425198090	E	2026-06-30	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30
9507078499	425198090	E	2026-06-30	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-05	30
9507078499	425198090	E	2026-06-30	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-05	30
9507078499	425198090	E	2026-06-30	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-05	30
9507078499	425198090	E	2026-06-30	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-05	30
9507078499	425198090	E	2026-06-30	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30
9507078499	425198090	E	2026-06-30	CCF	CCF04	COMFAMA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30

Este certificado se expide el día 2026-06-26 a las 06:51.

Certificado de Aportes



Se certifica que ECOKONTROL MIP SAS identificado(a) con NI 901076796 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JAIR ALONSO MOSQUERA CUESTA identificado(a) con CC 1038813423

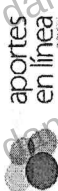
Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9507078499	4251980090	E	2026-06-30	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30
9507078499	4251980090	E	2026-06-30	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30
9507078499	4251980090	E	2026-06-30	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-05	30
9507078499	4251980090	E	2026-06-30	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-05	30
9507078499	4251980090	E	2026-06-30	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-05	30
9507078499	4251980090	E	2026-06-30	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-05	30
9507078499	4251980090	E	2026-06-30	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30
9507078499	4251980090	E	2026-06-30	CCF	CCF04	COMFAMA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30

Este certificado se expide el día 2026-06-26 a las 06:50.

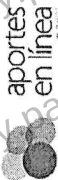
DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Exonerado SENA e ICBF	Telefono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 901076796	9	ECONOMIA WIP SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL ANTIOQUIA	CLL 25 16 66	SI	3136159132	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Pago	Clave	Planilla	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Valor
2026-05	2026-05	429946072	9507078940	Y			2026/06/24	2026/06/30	\$139,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES													
EMPLEADO		NOVEDADES											
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	ba	tdo	tap	vac	cor	ver	den	vac
1	CC 43988334	CORTES KELLY	X	T									
2	CC 1036619954	GALLEGO JHOSSIMAR											
3	CC 107456332	GOMEZ NICOLAS	X	T									
4	CC 102010078	MARIN VALENTINA	X	T									
5	CC 72694411	MORALES YESITH	X	T									
Total Afiliados(5)													

Planilla Resumen



DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 901076796	9	ECOKONTROL MIP SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL ANTIOQUIA	CLL 25 '16 66	LA CEJA-ANTIOQUIA	3136199132	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Pago	Clave	Planilla	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Valor
Pensión 2026-05	2026-05	425296072	9507078960	Y	2026/06/174	2026/06/30	BANCOLOMBIA	6	\$139,000
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO									
CODIGO NIT DV AFILIADOS VALOR LIQUIDADO INTERESES MORA SALDOS E INCAPACIDADES VALOR A PAGAR									
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									
ARL SURCO									
14-11 890,903,790 5 5 \$138,300 \$700 \$0 \$139,000									
TOTAL 5 \$138,300 \$700 \$0 \$139,000									



Certificado de Aportes

Se certifica que ECOKONTROL MIP SAS identificado(a) con NI 901076796 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JHOSSIMAR GALLEGU ORTEGA identificado(a) con CC 1036619954

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9507078960	425298072	Y	2026-06-30	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30

Este certificado se expide el día 2026-06-26 a las 07:18.

ECO-KONTROL

Manejo Integrado de Plagas

